



**SESIÓN PLENARIA**

**2. En su caso, debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista. [11L/2000-0010]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El señor secretario primero dará lectura del criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en consideración y tramitación de la proposición de ley, según previene el artículo 131 del Reglamento.

EL SR. BLANCO TORCAL: "María Isabel Urrutia de los Mozos, consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria,

Certifica: Que, en la reunión del Consejo de Gobierno ordinario de veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Vista la Proposición de Ley nº 10 de Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria presentada por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el Gobierno debe manifestar su criterio respecto a la proposición de ley presentada.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. - La presidenta del Parlamento de Cantabria, con fecha día 11 de mayo de 2026, traslada a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, el acuerdo admitido por la Mesa del Parlamento, de admitir la siguiente Proposición de Ley, de conformidad con los artículos 33.1.e) y 128 del Reglamento de la Cámara:

Punto 1.- Proposición de ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista [11L/2000-0010]".

Segundo. - La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa traslada a la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el 11 de mayo de 2026, la solicitud de manifestación expresa de criterio por el Consejo de Gobierno respecto a la toma en consideración de la referida Proposición.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derechos.

Vista la Proposición de Ley nº 10 de Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, acordada por la Mesa del Parlamento de Cantabria, acompañada por la exposición de motivos y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse al respecto.

Y visto el artículo 129.2 del Reglamento de la Cámara que dispone que: "2. Ejercitada la iniciativa, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación de la proposición de ley y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera emite informe con fecha 18 de mayo de 2026 sobre las implicaciones presupuestarias de la Proposición de Ley.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte emite informe con fecha 25 de mayo de 2026 manifestando una serie de consideraciones, si bien no se opone a la tramitación de la Proposición de Ley.

Por cuanto antecede, vistos los informes señalados anteriormente acuerda:

Tomar en consideración la Proposición de Ley nº 10 de Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria acordada por la Mesa del Parlamento de Cantabria, así como la conformidad en su tramitación."

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único de quince minutos para cada grupo parlamentario.



En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Presidenta, señorías.

Vamos a fijar la posición del Grupo Parlamentario VOX ante la toma en consideración de la Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria registrada de forma conjunta por los Grupos Popular y Regionalista. Vaya por delante en la claridad que caracteriza a este grupo que VOX, por supuesto, no se va a oponer a la toma en consideración de este texto. No lo haremos porque somos plenamente conscientes de que la vigencia de la Ley de Patrimonio de 1998 ha quedado obsoleta tras casi tres décadas y requiere una actualización técnica y administrativa profunda.

Ahora bien, no confundan nuestra responsabilidad institucional con la ingenuidad; una cosa es permitir que este texto inicia su andadura parlamentaria para poder ser corregido enmendado y otra muy distinta es comulgar con ruedas de molino.

Compartimos la necesidad de proteger el patrimonio cultural de Cantabria, pero esta proposición de ley, señorías, confunde protección con intervencionismo administrativo, amplía sin límites el concepto de patrimonio, crea nuevos órganos y estructuras, incrementa la capacidad de control sobre propietarios y ayuntamientos hasta el límite y deja numerosos aspectos esenciales para el desarrollo reglamentario.

Cantabria necesita una ley que conserve su patrimonio histórico, con seguridad jurídica, sin duda, con sentido común, sin duda. Ahora bien, lo que no necesita es una macroestructura burocrática de difícil aplicación.

Tenemos, por lo tanto, el deber de levantar la alfombra sobre esta iniciativa y mostrar una verdad desnuda que igual incomoda algunos. Señorías del Partido Popular, el texto; 148 artículos, 27 disposiciones adicionales, 14 transitorias, en fin, no nace exclusivamente de una urgencia cultural y ustedes lo saben, pacte, pacta nace, perdón, de la conveniencia y del peaje político que ustedes firmaron en el acuerdo presupuestario con el Partido Regionalista, y se nota muchísimo se nota muchísimo. Es el precio que paga el gobierno en minoría para mantener el sillón, entregando las llaves de la regulación, de nuestra identidad, a quienes han hecho del particularismo su *modus vivendi*.

Desde VOX vamos a ejercer un análisis, bueno, pues que destape los peligros de la norma. Reconocemos las virtudes técnicas que contiene el documento, pero a continuación, y con contundencia, vamos a desarrollar algunos de sus peligros ideológicos.

Siendo justos, el texto presenta novedades administrativas que, desde VOX a priori consideramos positivas. Lo primero, la anunciada simplificación administrativa y reducción burocrática, ¿a que todos coincidimos en que parece un acierto enfocar la gestión para la protección del patrimonio en que deje de ser un castigo penalizado oro o un calvario de ventanillas para propietarios privados o públicos? La agilización de licencias, la flexibilización de usos compatibles, son vías correctas para dotar de vida al patrimonio.

Pero todo, todo aspecto positivo parece que tiene un pero, la ley crea amplia una serie de órganos comisiones registros planes inventarios consejos mecanismos de coordinación Consejo Cántabro de Cultura y patrimonio, comisiones técnicas especializadas, Instituto de Estudios Cántabros y del Patrimonio, técnicos territoriales, de patrimonio cultural, posible cuerpo de inspectores de patrimonio cultural, nuevos registros, inventarios, sistemas de información, es decir, se presenta como una ley de simplificación, pero en realidad si ustedes lo analizan con detalle, multiplica la burocracia y los órganos administrativos. La pregunta política es si se protege más el patrimonio o si se crea una nueva casta administrativa también en este ámbito.

Otro punto favor. La modernización y la digitalización, la unificación del Archivo Histórico de Cantabria, la memoria audiovisual del departamento digital en una única plataforma accesible, responde sin duda a las necesidades del siglo XXI, y lo compartimos.

Reconocimiento de nuevas categorías de protección. Bueno, aplaudimos que por fin se otorgue, por ejemplo, un marco propio al patrimonio industrial y científico y tecnológico, precisamente porque nuestra región cuenta con un legado fabril, ingeniería extraordinaria, que ha sido es cierto, el gran olvidado de las últimas décadas. Pero ya siento que tenga, señorías un, pero también está esta protección, la norma amplía enormemente el concepto de patrimonio, miren, patrimonio lingüístico en Cantabria, patrimonio lingüístico, patrimonio digital, patrimonio científico, patrimonio industrial, patrimonio audiovisual, rutas culturales paisajes culturales, caminos tradicionales, un largo etcétera.

Miren hay un problema, cuando todo puede ser patrimonio, el concepto pierde totalmente la precisión jurídica. El riesgo es convertir la protección patrimonial en una herramienta discrecional de la administración.

Se aborda también la suficiencia presupuestaria obligatoria, elevar la aportación obligatoria del presupuesto para la conservación de bienes culturales, sumando un uno por ciento adicional para la rehabilitación paisajística, que a priori también cualquiera diría que puede ser adecuado. Somos conscientes de que ello dota a la ley de una musculatura



económica que la norma, desde luego del 98 nunca tuvo, porque sin presupuesto la protección, todos coincidiremos, que es papel mojado.

Pero ya siento, que también esto tenga un pero. Pero mire, en la exposición de motivos presume de aumentar recursos para el patrimonio reserva un dos por ciento para la ejecución de obras públicas para patrimonio, añade un uno por ciento para actuaciones paisajísticas y culturales, pero si van a la disposición adicional, pues verán que la ley se aplica sin incremento del gasto público, existe contradicción y bueno, ya lo hemos visto también en el propio informe del Gobierno. Miren, o la ley genera nuevos costes y estructuras o no los genera, afirmar las dos cosas al mismo tiempo y simultáneamente, pues en una, en una ley y además sin una memoria económica rigurosa es sencillamente, pues una contradicción.

Así que estas aparentes virtudes que justifican que el texto pase por nuestra parte a la fase de tramitación en comisión y posterior ponencia, pues supone que aquí, señorías, acaban las concesiones.

Pasemos ahora a hablar de los peligros ideológicos del peaje de un gobierno cautivo. Miren la portavoz regionalista, igual ustedes no se fijaron pero yo caí en la cuenta, afirmó sin tapujos en la presentación de esta ley que el texto parte del regionalismo y define a la perfección la razón de ser y actuar de los regionalistas.

Comprenderán ustedes que escuchar esto nos ha encendido todas las alarmas. Cuando una ley de patrimonio se redacta, para definir la razón de ser de un partido político concreto, deja de ser una ley de protección del patrimonio cultural para convertirse en un folleto de propaganda ideológica institucionalizada, y esto es inadmisibles. El gran peligro de esta proposición de ley es el intento sibilino de utilizar el patrimonio histórico y natural como una herramienta de ingeniería social para construir una identidad cántabra artificial aislada o enfrentada conceptualmente de nuestra indisoluble pertenencia a la historia de España.

Miren, el regionalismo lleva décadas intentando convencernos de que nuestra riqueza natural y cultural nació de la nada en un laboratorio local, ocultando de forma sistemática que el patrimonio de Cantabria efectivamente, es excelso precisamente por su condición de piedra angular del devenir histórico de la nación española. Esto es así.

La ley también es peligrosa porque refuerza enormemente la capacidad de intervención sobre los propietarios, suspensiones por uso incompatible, multas coercitivas, ejecuciones subsidiarias, expropiaciones, tanteo y retracto; es decir, se amplían las obligaciones y restricciones para propietarios públicos y privados sin que aparezcan mecanismos equivalentes de compensación económica.

Por otra parte, los informes vinculantes afectarán al urbanismo municipal, atiendan bien, la ley integra el patrimonio del planeamiento territorial en el planeamiento urbanístico y en la evaluación ambiental, estableciendo unos límites e informes preceptivos y vinculantes en determinadas materias etnológicas y patrimoniales, lo que puede producir una invasión práctica de la autonomía municipal y dificultar el desarrollo urbanístico en pequeños ayuntamientos sobremanera.

Y sin duda, lo peor es que el patrimonio se utiliza en la norma como herramienta ideológica y si ustedes lo leen con detalle lo encontrarán. La ley insiste repetidamente en conceptos como identidad cántabra, valores culturales del pueblo cántabro, participación ciudadana, cohesión social, diversidad cultural, todos los términos que a ustedes se les ocurren porque como digo ahí va el dardo ideológico.

Miren, el patrimonio debe proteger bienes objetivos y no convertirse en un instrumento para definir desde la Administración qué elementos culturales representan oficialmente la identidad cántabra, no es eso lo que tiene que hacer una ley. La ley prevé la creación del Consejo Cántabro de Cultura y Patrimonio, un órgano que es al que se pretende dotar de la capacidad de emitir informes vinculantes en la gestión patrimonial. Mucho nos tememos y por ahí irán algunas de nuestras enmiendas, que este consejo acabe convertido en un órgano más de colocación ideológica, un tribunal de censura cultural controlado por asociaciones y colectivos afines al regionalismo que utilicen su derecho de veto para paralizar determinados proyectos en infraestructuras o iniciativas privadas basándose en criterios puramente subjetivos o de corte sectario. Un órgano consultivo, señorías de naturaleza técnica puede ser plenamente aceptable, pero un ente ajeno a la soberanía popular, con capacidad de paralizar la actividad económica de la región mediante informes vinculantes, consejero, es un peligro administrativo de dimensiones colosales.

El texto propone también elevar el paisaje a la categoría de bien de interés cultural, y detrás de esta aparente sensibilidad ecológica se esconde otra trampa jurídica monumental. Miren, declarar un paisaje protegido como BIC, sin delimitar de forma milimétrica sus fronteras y usos permitidos, puede suponer de facto la expropiación del derecho de propiedad y la congelación absoluta del desarrollo del mundo rural. Y aquí sí se lo digo claramente a los regionalistas, nuestros ganaderos, agricultores y vecinos de los valles de Cantabria no necesitan más camisas de fuerza administrativas dictadas por burócratas del salón desde este Parlamento, bajo el pretexto del romanticismo paisajístico regionalista.

La ley introduce obligación para todos los ayuntamientos de realizar un inventario pormenorizado de caminos rurales, tradicionales e históricos, una medida idílica sobre el papel, idílica, pero absolutamente inviable, y lo saben en la práctica para la inmensa mayoría de las corporaciones locales de nuestra región, que carecen de los medios técnicos humanos y



financieros para acometer semejante valoración. Aunque se hable de una red de técnicos de asistencia, que se habla, la realidad es que se vuelve a legislar en este ámbito a espaldas del municipalismo, cargando las obligaciones legales finales a alcaldes y pedáneos bajo la amenaza de sanciones y de bloqueos urbanísticos, que aparecen en la norma.

Por otra parte, hay tantas remisiones al desarrollo reglamentario, que muchas cuestiones relevantes quedan pendientes de un futuro incierto. Digo esto porque claro que tiene que ser el posterior desarrollo reglamentario el que concrete, pero hay cosas que quedan demasiado en el aire; funcionamiento del consejo, inspección, mecenazgo, beneficios fiscales, voluntariado cultural, cuerpo de inspectores.

El Parlamento aprobaron una ley muy extensa, en principio si ustedes tienen ya cerrado el acuerdo, dejando aspectos esenciales para decisiones posteriores del Gobierno, reduciendo el control parlamentario, y ahí no nos vamos a entender.

Y a ello debe añadirse el alto riesgo de litigiosidad y paralización administrativa, porque la ley legitima a cualquier persona física o jurídica para exigir judicialmente el cumplimiento de la norma, es decir, la norma incentiva recursos, incentiva denuncias y procedimientos contenciosos promovidos por asociaciones o colectivos, y esto ya sabemos dónde concluye, esto dificulta los proyectos públicos y privados y muchas veces supone un bloqueo absoluto.

Señorías del Partido Popular, entendemos sus urgencias dentro de este hemiciclo, desde que Revilla les prometió aislar a VOX, a cambio de que ustedes no investigaran lo que no querían. Sabemos que gobernar en minoría obliga a transigir, pero transigir no puede ser sinónimo de claudicar ante ese relato identitario de sus socios presupuestarios. El patrimonio cultural de Cantabria es demasiado importante como para convertirlo en un coto privado o en el trofeo de caza del regionalismo de cara al cierre de esta legislatura. VOX va a posibilitar, como hemos dicho, que esta proposición de ley se tome hoy en consideración, cumplimos con nuestro deber de dar luz verde a la reforma frente a una ley claramente obsoleta, pero les anuncio, y se lo anuncio con absoluta solemnidad, que nuestro grupo va a desarmar artículo por artículo, cada trampa ideológica, que encontremos, cada chiringuito camuflado de consejo o de cualquier otro órgano, y cada agresión al derecho de propiedad que se ha colado, se lo aseguro se la han colado, en ese redactado original.

Y por eso, como les digo, nuestra postura es muy firme: no nos oponemos, votaremos a favor en consecuencia a la toma en consideración del texto, pero advirtiéndoles ya de los peligros que creo que he dejado apuntados, pues haremos el trabajo que sea necesario para que una norma con un marcado perfil ideológico sibilino, pero que ahí está y que abre la puerta a peligros importantes, no salga adelante en los términos que ustedes, los socios presupuestarios, han registrado conjuntamente como proposición de ley.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

La toma en consideración de una ley de patrimonio tiene algo de profundamente simbólico, porque cuando una sociedad debate cómo protege su patrimonio, en realidad está debatiendo cómo se mira a sí misma, qué quiere conservar, qué quiere transmitir, qué quiere dejar a quienes vendrán después, y hoy, señorías, no estamos hablando únicamente de piedras, de edificios o de archivos, estamos hablando de memoria, de identidad, de paisaje, de cultura popular, de nuestras cuevas, de nuestros caminos, de nuestras iglesias, de nuestras ferrerías, de nuestros barrios marineros, de nuestras tradiciones, de nuestras voces, de nuestros oficios y de aquello que explica quiénes somos como pueblo.

Decía, Federico García Lorca que “un pueblo no ayuda y no fomenta su teatro si no está muerto, está moribundo”, y podríamos extender esa reflexión al conjunto del patrimonio cultural. Un pueblo que no protege su patrimonio termina perdiendo su memoria, y un pueblo sin memoria es un pueblo mucho más vulnerable. Por eso hoy quiero comenzar dejando clara una posición política nítida del Grupo Parlamentario Socialista. Cantabria necesita una nueva ley de patrimonio cultural, la ley vigente, la Ley 11/1998, fue una buena ley, fue una ley importante, fue una norma que permitió avanzar en protección patrimonial y construir un marco jurídico moderno para su tiempo y sería profundamente injusto no reconocer el trabajo de quienes la impulsaron y de quienes durante décadas, décadas la han desarrollado desde las instituciones, desde la universidad, desde los ayuntamientos, desde los colectivos culturales y desde el movimiento asociativo. Pero han pasado casi 30 años, 30 años en los que ha cambiado la sociedad, ha cambiado Europa, ha cambiado la concepción del patrimonio y, por supuesto, ha cambiado también la propia Cantabria. Hoy entendemos el patrimonio de una manera mucho más amplia, mucho más democrática, y permítame que les diga, mucho más humana.

Hoy sabemos que patrimonio no es solo una catedral o un palacio, también lo es una mina abandonada, un molino, un astillero, una fiesta popular, un camino histórico, una técnica artesanal, un paisaje cultural, un archivo audiovisual o la memoria oral de nuestros pueblos, y por eso esta ley tiene un mérito indiscutible, indiscutible, comprender que el patrimonio cultural del siglo XXI ya no puede abordarse con las categorías del siglo XX.



Esta proposición de ley recoge debates contemporáneos que hoy están encima de la mesa en toda Europa. El patrimonio inmaterial, la participación ciudadana, la digitalización, el paisaje cultural, el patrimonio industrial, el patrimonio científico, la sostenibilidad, la accesibilidad y la conservación preventiva. Y lo hace, además, incorporando referencias internacionales muy relevantes, como son las de la UNESCO, el Convenio de Faro, el Convenio Europeo de Paisaje o la protección del patrimonio cultural inmaterial. Eso es importante, porque significa entender que Cantabria no puede quedarse atrás en la forma de proteger y gestionar su patrimonio. Y permítame decirle algo importante, la Ley de Patrimonio, además debe reconocer algo esencial para el socialismo democrático y para la izquierda cultural europea, que el patrimonio no es un lujo para unos pocos, el patrimonio es un derecho colectivo, es un bien común, es un servicio público, el patrimonio pertenece a toda la ciudadanía, pertenece al vecino de Liébana, a la joven de Castro Urdiales, pertenece al ganadero del Valle del Nansa y al estudiante de Torrelavega, pertenece a quienes heredaron ese patrimonio y a quienes todavía no han venido. Por eso, desde el partido socialista vemos bien la toma en consideración de esta ley, porque creemos que contribuye una buena base de trabajo, porque creemos que el debate merece la pena, porque creemos que Cantabria necesita actualizar su marco normativo y porque creemos que el Parlamento debe estar a la altura de esta responsabilidad histórica.

Ahora bien, señorías, apoyar la tramitación no significa renunciar al debate, y quiero decirlo también con claridad, esta ley contiene cuestiones complejas, cuestiones sensibles y cuestiones que necesariamente deberán ser mejoradas, debatidas y consensuadas. Porque una ley de patrimonio no puede hacerse desde la imposición, tiene que construirse siempre desde el acuerdo, especialmente cuando afecta a ayuntamientos, a propietarios, a entidades culturales, a la Iglesia, a colectivos sociales, a profesionales del patrimonio y a tantas administraciones implicadas.

Hay cuestiones que merecen una reflexión profunda. Por ejemplo, el equilibrio entre protección y agilidad administrativa, el papel de los ayuntamientos y la coordinación institucional, la financiación real de las nuevas obligaciones, el alcance de algunas figuras de protección, la regulación del patrimonio inmaterial, la relación entre el urbanismo y el patrimonio, al que esta ley hace referencia en muchas ocasiones, las nuevas potestades inspectoras o el impacto económico y administrativo de determinados instrumentos previstos en esta ley. Y precisamente por eso creemos que la tramitación parlamentaria debe ser útil, útil para escuchar, útil, para mejorar y útil, para corregir, útil, para incorporar aportaciones de expertos, de entidades locales, de universidades, de colegios profesionales, de asociaciones culturales y colectivos de patrimonio; porque el patrimonio cultural no pertenece a un partido político, pertenecen a toda Cantabria.

Y desde el Partido Socialista quiero reiterar algo que siempre hemos defendido, nuestra mano siempre está tendida al consenso, lo está hoy y lo estará durante toda la tramitación parlamentaria de esta ley, porque cuando hablamos de patrimonio cultural no deberíamos actuar desde el sectarismo ni desde la confrontación permanente. Debemos actuar siempre desde la responsabilidad compartida que tenemos los 35 diputados aquí sentados. Y yo, personalmente, señorías, quiero dejar claro que estoy abierto al diálogo, al acuerdo y a la mejora de este texto, sin apriorismos sin maximalismos y pensando únicamente en el interés general de los cántabros y las cántabras y la protección de nuestro patrimonio, porque proteger el patrimonio es proteger también oportunidades de futuro, y esta región lo sabe muy bien; es proteger el turismo cultural, es proteger la cohesión territorial, es proteger el desarrollo rural, es proteger la identidad colectiva y es proteger también dignidad institucional.

Miren, no hay territorio fuerte que renuncie a su memoria, no lo ha hecho Italia, ni Francia, ni Portugal, pero tampoco nuestros vecinos de Euskadi, ni nuestros otros vecinos de Galicia, y no debemos hacerlo tampoco en Cantabria, porque tenemos un patrimonio extraordinario. Tenemos Altamira, el Camino Lebaniego, el románico, nuestro patrimonio minero e industrial, la arquitectura popular, el patrimonio marítimo, el patrimonio etnográfico, nuestro paisaje cultural. Tenemos una riqueza histórica y humana que merece ser protegida, protegida y, además con ambición, que es lo que los 35 diputados de esta Cámara tenemos que proponer. Decía Miguel de Unamuno, que "Solo el que sabe es libre y más libre, el que más sabe", y conocer nuestro patrimonio, también es una forma de libertad colectiva porque nos permite entender de dónde venimos para decidir hacia dónde queremos ir.

Por eso es importante también que esta ley incorpore educación patrimonial, difusión y participación ciudadana; porque el patrimonio no puede limitarse a conservarse en vitrinas o en catálogos administrativos. El patrimonio tiene que vivir, se tiene que conocerse, tiene que diseñarse, tiene que compartirse y tiene que formar parte de la vida cotidiana de todos los cántabros y de todas las cántabras.

Además, quiero hacer un reconocimiento expreso a tantas personas que durante décadas han dedicado su vida a proteger el patrimonio cultural de Cantabria, a investigadores, arqueólogos, archiveros, bibliotecarios, restauradores, asociaciones vecinales, cronistas locales, trabajadores de museo, funcionarios en el ámbito municipal y autonómico, colectivos culturales, voluntarios y además también quienes desde la política han entendido que proteger el patrimonio no daba titulares inmediatos, pero sí construía región.

Y en eso, señorías, me van a permitir un reconocimiento institucional para quienes han ocupado responsabilidades en materia de cultura en Cantabria durante los últimos años, porque, más allá de las diferencias políticas, todos ellos, todos aquellos que han tenido competencias en cultura desde que ha llegado la democracia a nuestra región, todos ellos en mayor o menor medida han consolidado una política cultural y patrimonial en nuestra comunidad autónoma y porque las políticas



públicas también son siempre una obra colectiva y acumulativa nada, nace de cero, cada avance se construye sobre el trabajo anterior. Y eso también debemos reconocerlo con honestidad institucional, y hoy esta Cámara tiene la oportunidad de iniciar un debate, créame, importante no una batalla partidista, más no una discusión estéril sino un verdadero debate de región, un debate sobre qué modelo de patrimonio queremos para las próximas décadas.

Y desde luego, el Grupo Socialista queremos un modelo moderno, garantista, participativo y equilibrado, un modelo que proteja sin asfixiar, que conserve sin paralizar, que escuche a los municipios, que respete a los profesionales, que incorpore innovación y tecnología, y que entienda el patrimonio como una herramienta de cohesión social y territorial, porque el patrimonio también combate la despoblación, también genera actividad económica, también fija población, también crea autoestima colectiva, también fortalece el vínculo entre generaciones de cántabros y también construye una ciudadanía plural y crítica.

Señores diputados y diputadas, esta ley también debe ser un homenaje a quien nos precedieron, a Marcelino Menéndez Pelayo, custodiando la memoria escrita de un pueblo; a Emilio, alcalde del Río descubriendo en nuestras cuevas algunas de las primeras páginas de la historia de la humanidad; al padre Jesús Carballo, creando instituciones, que todavía hoy siguen protegiendo nuestro delegado; a Miguel Ángel García Guinea, y a Joaquín González Echegaray, que hicieron de la investigación y la conservación una auténtica vocación de servicio público; a Lines Vejo, también tenemos que reconocer en el día de hoy.

Porque ellos entendieron algo esencia, el patrimonio no nos pertenece, nosotros solo somos unos custodios temporales y nuestra obligación es entregarlo más rico, más protegido y más conocido a las generaciones que vendrán después.

Señores diputados y diputadas, hay algo profundamente emocionante en el patrimonio cultural, porque cuando contemplamos una cueva paleolítica, una iglesia románica, una casona montañesa o un viejo camino tradicional, estamos contemplando el esfuerzo acumulado de generaciones enteras, personas que quizá nunca imaginaron que siglos después alguien seguiría mirando a aquello que construyeron y, sin embargo ahí está, resistiendo el tiempo sobreviviendo a guerras, crisis, abandonos y olvidos, esperando que nosotros estemos a la altura de la responsabilidad de conservarlo.

Esa es nuestra obligación moral, ser una generación de transmisión, no de ruptura, una generación que entregue más protección, más patrimonio protegido del que recibió, y por eso hoy el Partido Socialista votará favorablemente la toma en consideración de esta Proposición de Ley de Patrimonio Cultural. Lo haremos con espíritu crítico, lo haremos con voluntad de mejora, lo haremos con exigencia, pero también con sentido institucional y con una convicción profunda.

Cantabria necesita abrir este debate y necesita una nueva ley de patrimonio cultural; ahora toca trabajarla; ahora toca escuchar, ahora toca negociar, ahora tocar consensuar, y ojalá seamos capaces entre todos de convertir esta ley en una norma duradera, útil y sobre todo, compartida, porque las leyes verdaderamente importantes son aquellas que sobreviven a quienes las aprueban y el patrimonio cultural señorías, precisamente nos enseñan eso, que hay cosas que deben durar más que nosotros mismos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchísimas gracias, señora presidenta y muy buenos días señorías.

Hoy comparezco ante esta Cámara para defender una proposición de ley importante, una ley importante para Cantabria y permítanme decirlo, especialmente importante para quienes somos diputados del Partido Regionalista de Cantabria.

Cuando hablamos de patrimonio cultural no hablamos únicamente y lo ha dicho el portavoz del PSOE, de monumentos de edificios históricos, de archivos o de yacimientos arqueológicos; hablamos de algo muchísimo más profundo, hablamos de aquello que explica quiénes somos como pueblo. En nuestra memoria colectiva, nuestras tradiciones, nuestros paisajes, nuestros caminos, nuestras formas de vivir y de ver la vida, todo aquello que hemos recibido de quienes nos precedieron y que tenemos la obligación de transmitir a quienes vendrán después. Por eso para un partido como el nuestro, la protección del patrimonio cultural ha sido siempre prioritaria, siempre ha formado parte de la esencia del regionalismo, señora portavoz de VOX ¡claro que sí! porque defendemos Cantabria y defender a Cantabria es también defender aquello que la hace única.

Nuestro Estatuto de Autonomía establece que corresponde a Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro. Esa responsabilidad nos obliga a todos los grupos de esta Cámara, a todos, porque el



patrimonio cultural no pertenece a ningún partido político, el patrimonio cultural pertenece a los cántabros. Por eso, señorías de VOX, no hay nada más peligroso que intentar tutelar la identidad colectiva.

No entenderé las críticas sesgadas, las críticas que tratan de ocultar, de despreciar o de arrinconar aspectos de nuestro patrimonio, no entenderé la extrapolarización a otras cuestiones y a otras latitudes de algo que no tiene absolutamente nada que ver, sino que es la defensa de nuestro patrimonio, eso y solo eso.

Sr. Gutiérrez, felicidades por su discurso, hoy de verdad, muchas felicidades, estoy completamente segura de que su grupo parlamentario va a permitir que el texto que ha entrado en esta Cámara salga mucho más reforzado y salga muchísimo mejor de lo que ha entrado con sus aportaciones, de verdad.

Porque, como decía, nos pertenece a todos, a todos los cántabros por eso, los regionalistas esperamos que este sea un debate constructivo, un debate que nos permita mejorar el texto y enriquecerlo durante la tramitación parlamentaria, un debate que se produzca desde aquello que nos une y no desde lo que nos separa. Señorías, hace casi 30 años Cantabria dio un paso decisivo con la aprobación de la Ley de Patrimonio Cultural de 1998, aquella fue o es una buena ley, fue una ley necesaria y útil que permitió avanzar de manera decisiva en la protección de nuestro patrimonio.

Esa norma sin duda la impulsó una persona Francisco Javier López Marcano, una persona que dedicó buena parte de su trayectoria pública y de su vida a la defensa de la cultura y de la identidad de nuestra tierra. Las sociedades evolucionan y las leyes también deben hacerlo, no porque la norma anterior haya fracasado, sino porque aparecen nuevas realidades, y se ha dicho aquí también que requieren nuevas respuestas. Hace 30 años apenas hablábamos de patrimonio digital, no hablábamos de memoria audiovisual, no existía la sensibilidad actual con el patrimonio inmaterial, tampoco se reconocía con la misma intensidad el valor de los paisajes culturales, del patrimonio industrial o de la memoria oral de nuestros pueblos.

Hoy sabemos que el patrimonio cultural es mucho más amplio de lo que entendíamos entonces y sabemos también que protegerlo exige tener nuevas herramientas. Así lo entendió Javier y por eso se presentó esta iniciativa.

Una ley que nace desde la convicción de que Cantabria necesita una normativa adaptada al siglo XXI, sin ninguna duda. La Ley de Patrimonio, que presenta el Partido Regionalista, defiende la preservación del patrimonio cultural de Cantabria y la hemos elaborado escuchando a los colectivos y a los profesionales, esos colectivos, Sra. Díaz, son los que nos han indicado los consejos que son necesarios en el texto. Parte de ellos esa petición, no me gustaría hablar en ningún momento ni escuchar la palabra chiringuitos, de verdad, no toca.

Por eso la ley nace también de otra convicción: la que las mejores normas son aquellas que escuchan a la sociedad. Ante un texto elaborado con puertas abiertas; durante meses hemos mantenido reuniones con asociaciones culturales, con arqueólogos, con investigadores, con historiadores, con gestores del patrimonio y con colectivos que llevan décadas trabajando en el terreno, décadas, personas que conocen perfectamente las fortalezas del sistema actual, pero también sus limitaciones. Todos ellos coinciden en una idea fundamental: el patrimonio cultural necesita más atención, más herramientas y una mayor capacidad de actuación por parte de las administraciones públicas. De verdad que lo necesitan, porque muchas veces el patrimonio no desaparece de forma repentina ni en un solo día. Desaparece lentamente, desaparecen por abandono, por falta de mantenimiento, por ausencia de recursos, en definitiva, por no actuar a tiempo y cuando queremos reaccionar muchas veces ya es demasiado tarde.

Por eso esta ley no nace para contemplar el pasado con nostalgia, nace para proteger el futuro. Y lo hace desde una visión moderna, práctica eficaz, porque proteger mejor no significa necesariamente generar más burocracia, sino al contrario. Queremos una administración más ágil, más coordinada, más eficaz, capaz de anticiparse a los problemas, de actuar con rapidez, de prevenir antes el deterioro de lo que puede ser después irreversible.

Por eso, simplificamos procedimientos, digitalizamos registros, reforzamos los mecanismos de coordinación institucional con la creación de esos órganos, pero esta ley va mucho más allá de la gestión administrativa, lo que realmente hace es ampliar nuestra manera de entender el patrimonio cultural.

Conocemos plenamente el patrimonio cultural inmaterial y asumimos los principios internacionales de salvaguarda, transmisión y revitalización. Protegemos las tradiciones, la memoria oral, el patrimonio lingüístico y el audiovisual; reconocemos expresamente el patrimonio industrial, el científico, el tecnológico como parte de nuestra historia colectiva; incorporamos la protección de los paisajes culturales y reforzamos la conservación de los caminos tradicionales que forman parte de nuestra identidad territorial. Modernizamos la gestión arqueológica, reforzamos la protección de los hallazgos y mejoramos los instrumentos de intervención y damos un paso decisivo en algo que consideramos esencial: garantizar que la protección del patrimonio debe de ir acompañada de recursos suficientes. Si no, señorías, nos estamos engañando a nosotros mismos.

Porque las buenas intenciones por sí solas no conservan edificios, no restaura bienes culturales, no protegen paisajes. Las políticas públicas necesitan instrumentos y necesitan financiación. Por eso esta ley incorpora mecanismos estables de apoyo económico y una planificación más eficaz de las actuaciones de conservación y recuperación.



Señorías, hay otro aspecto especialmente importante: esta ley cambia la relación entre la ciudadanía y el patrimonio. Porque el patrimonio cultural no pertenece únicamente a las administraciones, pertenece a toda la sociedad. Y por eso queremos que la sociedad participe activamente de esa protección, y eso lo va a permitir este texto creando espacios permanentes de participación, reforzando el papel de quienes llevan años trabajando de forma silenciosa para conservar nuestra memoria colectiva. Porque cientos de personas, asociaciones y entidades han sostenido durante décadas una labor extraordinaria que merece un reconocimiento institucional y porque estamos convencidos de que proteger el patrimonio cultural es, sin duda, una tarea compartida.

Señorías, Cantabria posee un patrimonio excepcional; desde las cuevas prehistóricas reconocidas internacionalmente hasta nuestros caminos históricos, nuestros conjuntos monumentales, nuestros paisajes culturales y nuestras tradiciones más arraigadas. Ese patrimonio constituye una parte fundamental de nuestra identidad colectiva, pero también, sin duda, es una responsabilidad; la responsabilidad de estar a la altura de aquello que hemos heredado, la responsabilidad de conservarlo y protegerlo y transmitirlo, la responsabilidad de hacerlo pensando no solamente en nosotros sino también en las generaciones futuras.

Las leyes de patrimonio no hablan únicamente de aquello que fuimos, hablan de aquello que somos y, sobre todo hablan de aquello que queremos seguir siendo.

Por todo ello, hoy solicitamos el apoyo de esta Cámara. Hace un año me comprometí públicamente a que Cantabria tendría una ley de patrimonio cultural con prontitud, hoy empieza la tramitación de este texto y estoy segura de que entre todos lo vamos a conseguir. Porque se lo debemos a Cantabria y a los cántabros y porque fue la última conversación que el día de la Comisión de Cultura de los presupuestos de Cantabria mantuve con Francisco Javier López Marcano.

Por todo ello, vamos a iniciar la tramitación de una ley necesaria, moderna y ambiciosa, una ley pensada para la Cantabria de hoy y para la Cantabria de mañana, que estoy segura que entre todos sacaremos adelante gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sra. diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Venimos a hablar del patrimonio cultural, de una nueva ley, de una actualización. Y empezando por el final lo que comentaba la portavoz regionalista, evidentemente, tengo que reconocer que ha sido un placer trabajar con la complicidad con la que hemos trabajado con Javier López Marcano, en la elaboración de esta proposición de ley, tanto por el Grupo Regionalista como por el Grupo Popular.

¿Por qué nos encontramos hoy aquí? Bueno pues porque Cantabria tiene una buena ley del año 98 que necesita ser actualizada; necesita ser una ley del siglo XXI acorde y dando respuesta a las necesidades actuales.

¿Y por qué estamos aquí también? Me lo vamos a permitir, porque al menos los diputados del Partido Popular venimos a esta Cámara elegidos por los ciudadanos como sus representantes para mejorar la vida del día a día de sus quehaceres de todos y cada uno de los cántabros. Y con esa responsabilidad de mejorar estas cuestiones, podrán ustedes ver cómo hay un gobierno elegido, por, entre otras cuestiones, por estos diputados del Partido Popular para mejorar la vida de los cántabros que está invirtiendo en sanidad y educación, como nunca, que está dando respuesta a los problemas de vivienda con medidas fiscales y construyendo vivienda pública como nunca.

Pero no solo esas principales medidas o esas principales preocupaciones de los cántabros van a tener respuesta por parte del Partido Popular, sino que el trabajo serio, responsable y riguroso que venimos manifestando desde nuestra formación abarca a todas y cada una de los ámbitos del día a día.

Y el patrimonio cultural es uno de ellos. Quizás aparentemente y con la ley que tenemos actualmente no pueda ser, o no deba ser, una de las prioridades como acabo de mencionar, como la sanidad, la educación, la dependencia o la vivienda, pero sí nos afecta, evidentemente, el trabajo que realizamos desde nuestra formación abarca también este campo

¿Por qué es necesario? Lo decía anteriormente, casi 30 años de vigencia de una ley, como ustedes comprenderán, con los avances tecnológicos que hemos sufrido estos últimos años, que nos están permitiendo avanzar más y más rápido, es necesario dar cabida normativamente para seguir protegiendo lo nuestro.

Lamento que haya formaciones, como VOX, que he subido hoy aquí a autoexcluirse de participar del patrimonio de todos los cántabros. Lo siento, desde el Partido Popular no renunciamos porque es de todos los cántabros y no se lo vamos a entregar, ni por acción y por omisión, a ninguna formación porque no le corresponde a nadie más que a los cántabros.



Por lo tanto, nosotros estamos orgullosos de ser cántabros de nuestro patrimonio y de la defensa que hacemos de él. Y queremos seguir teniendo en el futuro las tradiciones de las que a día de hoy disfrutamos y del patrimonio que tenemos; conservarlo, evidentemente, y por ello vamos a participar de esta ley como hemos participado en su redacción y ahora en su tramitación.

Insisto, no se lo vamos a entregar absolutamente a nadie. Si ustedes no quieren ser partícipes, porque desde Madrid no les dan unas aportaciones suficientes para colaborar de este texto, pues ustedes son parte de ese problema. Nosotros vamos a ser parte de la solución, como siempre. Porque insisto, nosotros nos caracterizamos por ser en esta Cámara, como en todas las demás, el partido propuesta frente a otros partidos protesta. Por lo tanto, vamos a seguir en esta línea.

Y, desde luego que nosotros si contemplamos pues ampliar ese abanico. Ustedes vienen a decir como que absolutamente todo va a ser protegido, todo va a ser declarado patrimonio cultural. No, simplemente se enmarcan los las líneas en las que se pueden declarar, no absolutamente todo, y prueba de ello es que usted no ha sido capaz de decirnos aquí. Por ejemplo, -lo hablaremos en comisión tranquilamente, que es la tramitación que ahora sigue-, pero por ejemplo, de toda esa enumeración de ítems cual dejaría fuera, cual usted considera que no puede ser o no debe ser reconocido como patrimonio de todos los cántabros. ¿A que renuncie a usted? Desde luego, desde el Partido Popular no vamos a renunciar por cuestiones ideológicas centralista de aquellas cuestiones insisto, de las que nos sentimos perfectamente orgullosos y queremos seguir defendiendo como cántabros.

No nos van a encontrar ustedes en discursos vacíos, de generar nuevos procedimientos, de nuevos chiringuitos que nos han dicho porque no es así porque no es así. Los procedimientos, usted nos dirá si está conforme, si usted habla con los vecinos, habla con las administraciones públicas, que a día de hoy están esperando mucho tiempo para poder tener o continuar un procedimiento. Usted sabrá si está conforme con esos procedimientos que a día de hoy están o apuesta como apostamos desde el Partido Popular, como apostamos siempre, y ustedes fueron partícipes y colaboradores de ello, de la simplificación administrativa y reducción de trámites. Insisto, es la impronta, que desde el partido popular queremos dejar siempre a lo largo de esta legislatura, en todos los procedimientos donde sea posible, ojo, combinándolo con el mantenimiento, por un lado, evidentemente de la seguridad jurídica y, por otro lado, con la protección que los bienes en este caso merecen ser.

Es un arma muy complicada de manejar, esa reducción de trámites y de tiempos con la protección y preservación de los bienes. Pero esta ley entendemos esta propuesta de ley entendemos que hace ese equilibrio perfectamente. Si ustedes tienen otra propuesta perfectamente, les animamos a que la planteen, porque, evidentemente, todo lo que sea mantener la seguridad, la protección con simplificar tiempos y trámites al ciudadano y a otras administraciones, bienvenido sea.

Mantenemos también el principio y el respeto a la autonomía local, como no puede ser de otra manera, supeditado todo al planeamiento municipal, porque son los que tienen la última palabra en materia de urbanismo, por supuesto que sí; pero, como comprenderán los informes sectoriales, igual que lo son a día de hoy, deben seguir siendo preceptivos y vinculantes, porque un ayuntamiento tiene que estarse a lo que digan los organismos específicamente creados para ello ¿o es que a día de hoy no ocurre eso? ¿O es que a día de hoy y usted le parecerá bien, un ayuntamiento no está esperando más de dos años, a recibir un informe preceptivo y vinculante? Lo que se trata es de que ese informe preceptivo y vinculante llegue antes, pero no saltarnos que igual es lo que usted parece pretender, pues no.

Todas las garantías para nosotros esto es una oportunidad más allá de mantener nuestras tradiciones, no es la defensa de nuestra identidad como cántabros, perfectamente compatible y así todos los cántabros se sienten también españoles, ¡claro que sí!, con nuestras tradiciones, nuestro patrimonio y nuestro valor principal.

Porque ya se ha dicho aquí es una obviedad, pero también he visto algunos discursos hay que reiterarlo, somos meros custodios de lo que tenemos y tenemos que asegurar que esto siga perdurando en el futuro. Desde el Partido Popular nos van a encontrar, hoy traemos una un documento que se centra en la exposición de motivos, 148 artículos, 27 disposiciones adicionales, 14 disposiciones transitorias, 7 disposiciones finales; ese punto de partida, todos aquellos que quieran aportar desde la serenidad, desde el ámbito constructivo y siempre en la defensa de la mejora de nuestro patrimonio cultural, estos 148 artículos pueden ser más o menos más extensos, más reducidos, pero siempre con la misma filosofía.

Espero que así sea para nosotros garantizar esta garantía con la protección también es una oportunidad, una oportunidad más allá de conservar lo nuestro, sino de seguir atrayendo, mantener como foco de atracción turística sostenible como Cantabria, como un destino y un referente nacional e internacional. Para nosotros, pues la regulación de los sitios históricos, los lugares de interés ecológico, los paisajes culturales, rutas culturales e históricas, zonas arqueológicas o paleontológicas, lugares naturales, lugares de interés industrial, infraestructuras fluviales. Es algo perfectamente necesario ¿qué tenemos que hacer? pues reivindicar cuál es el papel y cómo se instrumentaliza eso ¿qué hay otros grupos que lo ven de otra manera o que tienen otras propuestas? Perfecto, tenemos tiempo, ahora es el momento en lugar de trabajarlo, de exponer o y de acordar, de consensuar.

Pero compartirá conmigo que la clasificación actual ¿qué problema tienen en este caso desde el grupo VOX, con que haya tres tipos de bienes? Los bienes de interés cultural, los bienes de interés local, los bienes inventariados, por ejemplo.



Hay cuestiones que ustedes dicen bien, bien, pero y una vaguedad bien, bien, bien, pero una vaguedad. Concrétenlo, de acuerdo, si yo creo que todos los grupos, si tenemos el mismo ánimo y espíritu de mejorar y defender el patrimonio de todos los cántabros, vamos a estar de acuerdo en la regulación que ustedes propongan, pero siempre y cuando salga desde aquí, desde Cantabria, porque no le vamos a admitir desde el Partido Popular, y eso me lo va a permitir, que las enmiendas que planteen se redacten en Madrid, porque estamos hablando de Cantabria, del patrimonio de Cantabria y ustedes últimamente es a lo que nos acostumbran y no; tienen que salir de aquí para quedarse aquí. Es lo que defendemos desde el Partido Popular y es lo que vamos a seguir apoyando.

Insisto, se abre hoy una tramitación, creo que es el momento de dotar a Cantabria de una ley plena del siglo XXI, que actualice los mecanismos que informatizar los registros. Usted hablaba, por ejemplo, Sra. Díaz, como algo negativo de es que los inventarios ¿cuál es el punto primero para proteger lo que tenemos? Saber qué es lo que tenemos, crear un inventario para luego dotarlo de la protección adecuada y, desde luego, con la filosofía que desde el Partido Popular mantenemos y así hemos querido darle esa pincelada en esta proposición de ley, que para un particular no sea una carga y que para las administraciones sea un mecanismo de colaboración y, por lo tanto aquí puede ser y así será es un texto perfectamente mejorable, pero díganoslo claramente, mójense, no con ambigüedades, no con generalidades, mójense, digan qué quieren excluir de todo ello, que no están de acuerdo y que cuál sería la redacción que ustedes van a dar. Eso es el trámite que ahora nos ocupa.

Desde el Partido Popular, insisto, ley necesaria, ley que desde el Partido Popular venimos a dar una solución, abiertos al acuerdo, como no puede ser de otra manera, como es el fruto de esta proposición de ley, nace del acuerdo del entendimiento, y queremos que así siga siendo. Hoy, desde nuestro grupo Parlamentario Popular votaremos a favor de esta iniciación con esa toma en consideración, esperamos, deseamos la participación positiva y proactiva de todos los grupos para mejorar este texto, no me cabe ninguna duda de que se puede hacer, estoy seguro que lo haremos, y lo que me gustaría es que dejemos esas diferencias, que algunos sí que quieren introducir ideológicas en este texto, para que sea una ley de todos y para todos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y dos votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba por treinta y dos votos a favor la toma en consideración de la Proposición de Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Tomada en consideración por el pleno la proposición de ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 130 del Reglamento, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la comisión competente y la apertura del plazo para solicitar comparecencias y posterior apertura de plazo de presentación de enmiendas que, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.